



Ayuntamiento
de Peligros

D. LUÍS MARÍA CORONEL ESCRIBANO, SECRETARIO del Excmo.
Ayuntamiento de Peligros

CERTIFICA:

Que La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el **día 16 de febrero de dos mil diecisiete**, adoptó en su punto 6.8 los acuerdos que literalmente se transcribe:

PUNTO 6º.- SUBVENCIONES

8º.- Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Festejos de las bases que han de regir el **CONCURSO DE CRUCES 2017** que son las siguientes:

BASES DEL CONCURSO DE CRUCES 2017.

- 1.- Podrán participar todas las cruces que se inscriban en la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Peligros (Teatro Pablo Neruda, 2ª planta) desde el **13 de marzo de 2017 hasta las 15 horas del día 17 de abril de 2017.**
- 2.- Las cruces inscritas deberán estar en el **término municipal de Peligros.**
- 3.- Las cruces podrán estar ubicadas en cualquier espacio siempre que se permita el **libre acceso al público.**
- 4.- Las cruces deberán estar terminadas antes de las **11 de la mañana del día 3 de mayo** y todo su adorno, decoración, iluminación, sonido y limpieza correrá a cargo de los promotores de la cruz.
- 5.- Las cruces no se podrán desmontar **antes de las 24,00 horas del día 3.** Excepto las Residencias de Mayores que podrán hacerlo a partir de las 22:00 h.
- 6.- Modalidades, se establecen tres:
 - a.- **Cruces en espacios públicos.** Incluye a las cruces realizadas en cualquier espacio público (calles, plazas, parkings, etc).
 - b.- **Cruces en espacios privados y comercios.** Incluye a las cruces realizadas en espacios privados ya sean cerrados o abiertos (cubiertos o no).
 - c.- **Cruces en Residencias de mayores.** Incluye las realizadas en cualquiera de las residencias de mayores ubicadas en el término municipal de Peligros.



Ayuntamiento
de Peligros

7.- Premios, serán los siguientes:

A.- Modalidad de Cruces en espacios públicos.

- 1º Premio: 300 Euros.
- 2º Premio: 200 Euros.
- 3º Premio: 100 Euros.
- 4º Premio: 75 Euros
- 5º Premio: 50 Euros

B.- Modalidad de Cruces en espacios privados y comercios.

- 1º Premio: 200 Euros.
- 2º Premio: 100 Euros.
- 3º Premio: 50 Euros.

C.- Modalidad de residencias de mayores

- 1º Premio: 100 Euros.
- 2º Premio: 75 Euros.
- 3º Premio: 50 Euros.

8.- Los premios deberán cobrarse **antes del 20 de mayo de 2017.**

9.- Valoración de las cruces. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a.- La **cruz propiamente dicha** (con una puntuación máxima de 5 puntos).
- b.- El **entorno y la decoración** del espacio donde se ubique la cruz (con una puntuación máxima de 3 puntos).

10.- Jurado: será nombrado por la Concejalía de Fiestas. **Cada cruz que lo desee podrá enviar un representante, que acompañará a los miembros del jurado y que tendrán voz pero no voto.** El jurado recorrerá las cruces en un orden establecido por sorteo. Una vez vistas todas las cruces se pasará a la votación para otorgar los premios.

11.- El jurado y los representantes de las cruces quedan convocados a las **11 de la mañana del día 3 de mayo en la Concejalía de Festejos (Teatro Pablo Neruda, 2ª planta)** para realizar el recorrido de las cruces inscritas a concurso.

12.- La inscripción de una cruz supone **aceptar las presentes bases.**

Vistas las bases propuestas. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º.- APROBAR las bases propuestas.

2º.- Las bases anteriormente aprobadas, se publicarán en el en tablon de anuncios del Ayuntamiento y Web municipal y donde legalmente corresponda.



Ayuntamiento
de Peligros

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Peligros a dos de marzo de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE

Fdo: Roberto Carlos García Jiménez

EL SECRETARIO